



Oficio N°25/2015

Santiago, Febrero 11 de 2015.-

Por acuerdo del Directorio Nacional de la Asociación de Empleados del Poder Judicial, se ha resuelto pedir cuenta del Oficio N°68/2014, presentado el 15 de julio de 2014 a esa cartera de Estado y cuya copia se adjunta, en el cual se formalizaron peticiones de diversos temas, de enorme y trascendente importancia, todos los cuales, fueron expuestos directamente a Ud. en la audiencia sostenida el 10 de abril del año 2014.

Los referidos temas, detallados en el citado oficio N° 068/2014, son:

1. Conceder a los funcionarios del Poder Judicial que se desempeñan en las localidades de Constitución, Licantén y Petorca, el beneficio de la Asignación de Zona establecido en el artículo 7° del Decreto Ley N° 249, de 1973.

Esta petición además fue presentada ante la Corte Suprema, mediante Oficio N° 044, de 22/04/2014, y también ante el Ministerio de Justicia mediante Oficio N° 014 del 15/03/2011, documentos cuyas copias se adjuntaron en su oportunidad.

2. Estudiar una modificación al Código Orgánico de Tribunales, destinada esencialmente a introducir cambios en la "Carrera Funcionaria" del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, y en materias de su régimen disciplinario.

De igual modo, se reitera la especial relevancia de la petición destinada a otorgar plenos derechos al Personal a Contrata, conservando su calidad jurídica, que ya alcanza en el Poder Judicial a aproximadamente dos mil empleados, fortaleciendo las medidas que en su favor ya han sido adoptadas por la Excma. Corte Suprema, petición que se formula atendida la permanente y negativa política del Ministerio de Hacienda, que se niega a aumentar la planta permanente del Poder Judicial, para otorgar calidad jurídica de titular a estos cargos, de imperiosa necesidad para el servicio y que en algunos casos ya han alcanzado hasta 20 años de antigüedad.

AL SEÑOR:  
**JOSE ANTONIO GOMEZ URRUTIA**  
MINISTRO DE JUSTICIA  
PRESENTE

En relación a lo planteado, el Directorio Nacional ha resuelto expresar a Ud. la molestia que genera en la Asociación de Empleados, la excesiva demora y nula demostración de avance en el estudio de las peticiones, y ninguna deferencia en comunicar que, al menos, los temas se están estudiando. Es decir, en la práctica equivale a la misma política de indiferencia ya vivida en el gobierno anterior respecto de las mismas peticiones.

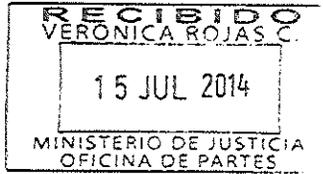
El compromiso de colaboración de Anejud-Chile con el Ministerio de Justicia se mantiene inalterable, lo que no obsta para reiterar a Ud. la molestia que ocasiona el no recibir información de ningún tipo, menos conversaciones al respecto, a pesar de la importancia que para los empleados judiciales tienen las peticiones que se reiteran.

Agradeciendo su atención, en representación del Directorio Nacional de Anejud-Chile, saludan atentamente a Ud.,

  
**JEANET GALLEGUILLOS GONZALEZ**  
Secretaria



  
**RAUL ARAYA CASTILLO**  
Presidente



Oficio N ° 068/2014.-

Santiago, Julio 09 de 2014.-

Por acuerdo del Directorio Nacional de la Asociación de Empleados del Poder Judicial, nos permitimos formalizar las peticiones de los siguientes temas, haciendo presente la enorme y trascendente importancia que tiene el recibir una respuesta concreta sobre ellos, todos los cuales ya fueron expuestos en la audiencia sostenida con Ud. el 10 de abril del año en curso:

1. Conceder a los funcionarios del Poder Judicial que se desempeñan en las localidades de Constitución, Licantén y Petorca, el beneficio de la Asignación de Zona establecido en el artículo 7° del Decreto Ley N° 249, de 1973.

Esta petición además fue presentada ante la Corte Suprema, mediante Oficio N° 044, de 22/04/2014, y también ante el Ministerio de Justicia mediante Oficio N° 014 del 15/03/2011, documentos cuyas copias se adjuntan.

2. Estudiar una modificación al Código Orgánico de Tribunales, destinada esencialmente a introducir cambios en la "Carrera Funcionaria" del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, y en materias de su régimen disciplinario.

Esta petición también fue formulada a la Corte Suprema por Oficio N° 043-2014, de 22/04/2014, y ante el Ministerio de Justicia mediante Oficio N° 086, del 23/05/2012, reiterado por Oficio N° 0153, del 20/11/2012.-

Especial relevancia se otorga en la petición a otorgar plenos derechos al Personal a Contrata, que ya alcanza en el Poder Judicial a aproximadamente dos mil empleados, fortaleciendo las medidas que en su favor ya han sido adoptadas por la Excm. Corte Suprema, petición que se formula atendida la permanente y negativa política del Ministerio de Hacienda, que se niega a aumentar la planta permanente del Poder Judicial, para otorgar calidad jurídica de titular a estos cargos, de imperiosa necesidad para el servicio y que en algunos casos ya han alcanzado hasta 20 años de antigüedad.

Al Señor:  
**JOSE ANTONIO GOMEZ URRUTIA**  
Ministro de Justicia  
PRESENTE